



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal Promiscuo 003 Puerto Colombia

Estado No. 32 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08573408900320230011600	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Jorge Enrique Alfaro Vasquez	Hernan Muñiz Acevedo	25/08/2023	Auto Rechaza - Auto Rechaza La Demanda Por No Subsanación
08573408900320230011300	Otros Procesos	Arquimedes Alfonso Berdugo Navarro	Felipe Turizo Lobo	25/08/2023	Auto Rechaza - Auto Rechaza La Demanda Por No Subsanación
08573408900120180091300	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Winston Sanchez Saltarin	25/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Auto Avoca Conocimiento, Admite La Reforma De La Demanda, Ordena Librar Mandamiento De Pago Y Decreta Medidas Cautelares
08573408900320230011500	Verbales De Menor Cuantia	Banco Bbva Colombia	Ciro Martinez Hernandez	25/08/2023	Auto Rechaza - Auto Rechaza La Demanda Por No Subsanación

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA ISABEL ORTEGA CUBILLOS

Secretaría

Código de Verificación

45ff6ebe-4024-4cd9-b8fc-efa2160dd0cc